



SG/CA/49/2019

ORDEN

Visto el expediente de contratación del **SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA** (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/23/2018), por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El mencionado expediente ha sido fiscalizado por la Intervención.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del **SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA** (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/23/2018) por el procedimiento establecido en el artículo 221 LCSP.

SEGUNDO.- Aprobar el documento de licitación y demás actuaciones practicadas en el expediente, así como el gasto por importe de **417.924,24.-€ más el correspondiente IVA del 21% según desglose que consta en el expediente, lo que supone un total de 505.689,18€ IVA incluido**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 150400.422K.205.00, proyecto nº 37125, según el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2019: 258.805,81.-€

Anualidad 2020: 246.883,37.-€





TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento establecido en el artículo 221 LCSP, y proceder a consultar por escrito a todas las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco que son las siguientes: RENTA DE MAQUINARIA S.L.U. y ALQUILERES BARCELÓ SAEZ, CABISUAR CARTAGENA UTE, por si es de su interés presentar oferta.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES EN FUNCIONES

Adela Martínez-Cachá Martínez
(Documento firmado electrónicamente).

05/07/2019 13:37:29

MARTINEZ-CACHA, MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46c8450d-9f19-e868-57fc-0050569b34e7

